

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SMTIC-LP-001-2022.

EL SECRETARIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNACION, FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.022.239, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 002 del 2 de Enero de 2020 y Acta de Posesión No. 013 del 2 de enero de 2020, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No 050 del 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 de 2021 y expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución N° 0566 del 24 de enero de 2022, se ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública SMTIC-LP-001-2022 publicado en la plataforma virtual de Secop II, cuyo objeto es el "Prestar servicio de Operación y Mantenimiento de 144 zonas WiFi ubicadas en diferentes zonas urbanas y rurales del Municipio de Pereira y servicios complementarios que garanticen la conectividad; las cuales fueron implementadas bajo los lineamientos planteados en el anexo técnico del MinTic proyecto "Zonas WiFi Gratis para la Gente".

Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados y de conformidad con lo dispuesto por artículo 2º Numeral 1 de la Ley 1150 del 2007, el cual señala: "**Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo**". y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3., 2.2.1.2.1.2.4., y 2.2.1.2.1.2.4., del Decreto 1082 del 2015; se efectuó la planeación del proceso, en concordancia con la modalidad de Licitación Pública.

Que el día 01 de febrero de 2021, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el cierre del proceso, y en la fecha y hora señalada se recibió una propuesta (01) propuesta; por lo cual se procedió publicar la lista de oferentes y/o ofertas, tal y como está dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 01 de febrero de 2022 se reunió de manera virtual a través de la plataforma meet, el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes del proponente, revisión de la propuesta económica, técnica, financiera y jurídica.

Que los resultados del comité de la Licitación Pública cuyo desarrollo fueron consignados en el respectivo informe de evaluación, fue publicada en la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el día 02 de febrero de 2022, en donde se requirió al proponente UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., subsanar la propuesta presentada.

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SMTIC-LP-001-2022.

Que durante el tiempo de permanencia del informe los días 03, 04, 07, 08 y 09 de febrero de 2022, no se presentaron observaciones al mismo, a su vez; dentro de dicho termino el cual corrió concurrentemente con el término de subsanación, el proponente UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., presentó los documentos requeridos, quedando debidamente subsanada la propuesta, por estar en armonía a lo solicitado por la entidad, de conformidad a lo revisado por el comité de evaluación.

Que con base en lo anterior y teniendo en cuenta que solo (1) proponente se presentó al proceso, aunado a que dentro del anexo al pliego definitivo se indicó: *La adjudicación se efectuará mediante acto administrativo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones electrónico y su anexo, en concordancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que la misma persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y en el artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.*

Que en el marco de la audiencia de adjudicación llevada a cabo el día 15 de febrero de 2022 de manera virtual, no se presentaron observaciones o manifestaciones adicionales frente a la evaluación del proceso.

Que así las cosas y considerando que la propuesta presentada por el proponente UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., identificada con Nit. Nro. 900.092.385-9, representada legalmente por LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON, identificada con C.C. Nro. 35.196.974, quién tiene poder general mediante escritura pública Nro. 1292 del 22 de septiembre de 2020, modificado por la Escritura Pública Nro. 1054 de fecha 12 de julio de 2021, por un valor de MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.513.982.274), cumple con todos los requisitos del proceso de Licitación Pública No. SMTIC-LP-001-2022, se procederá a su adjudicación.

Que como resultado de lo anterior, el Secretario de Tecnología de la Información y Comunicación TIC, quien funge como Delegado del Señor Alcalde, adjudica el Proceso de Licitación Pública No. SMTIC-LP-001-2022, al proponente UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., identificada con Nit. Nro. 900.092.385-9, representada legalmente por LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON, identificada con C.C. Nro. 35.196.974, quién tiene poder general mediante escritura pública Nro. 1292 del 22 de septiembre de 2020, modificado por la Escritura Pública Nro. 1054 de fecha 12 de julio de 2021, por un valor de MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.513.982.274).

Que por lo anteriormente expuesto,

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SMTIC-LP-001-2022.

RESUELVE

Artículo 1º: Adjudicar el proceso de Licitación Pública Nro. SMTIC-LP-001-2022, cuyo objeto es el “Prestar servicio de Operación y Mantenimiento de 144 zonas WiFi ubicadas en diferentes zonas urbanas y rurales del Municipio de Pereira y servicios complementarios que garanticen la conectividad; las cuales fueron implementadas bajo los lineamientos planteados en el anexo técnico del MinTic proyecto - Zonas WiFi Gratis para la Gente”, al proponente UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., identificada con Nit. Nro. 900.092.385-9, representada legalmente por LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON, identificada con C.C. Nro. 35.196.974, quién tiene poder general mediante escritura pública Nro. 1292 del 22 de septiembre de 2020, modificado por la Escritura Pública Nro. 1054 de fecha 12 de julio de 2021, por un valor de MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.513.982.274).

Artículo 2º: El Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato producto del presente proceso de Licitación Pública, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 3693		
Fecha de Expedición		22/1/2022
Valor		\$ 1.727.088.408,00
Rubro	2.3.2.02.02.008-2301079-2020660010038	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Centro de Costo	1117	Secretaria TIC
Fondo	101	Fondos Comunes

Artículo 3º: Notifíquese al proponente favorecido el contenido del presente acto y publíquese en la página web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Artículo 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SMTIC-LP-001-2022.

Artículo 5º: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ
Secretario De Despacho
02459627140933-1949966-004488840



JAMES ALEJANDRO USMA VASQUEZ
Director Tecnico De Infraestructura Tecnologica
02459627140525-1949966-004488771

Elaboró: Redactor: Marcela Perez Marin / CONTRATISTA

/